

referidos Receptores

6 El S.^{or} D.ⁿ Pedro Josef de Quiros dixo: que entendido
que los Receptores de Bulas no han cumplido
con la solvencia que esta acordada por esta Ciudad
respectiva al valor de las Bulas que se le entre-
garon, y que por otro respeto se dice que uno
de ellos que es Fran.^{co} Roselló no se halla en es-
tado de poder verificar su solvencia y que sin em-
bargo se le han entregado las Bulas respectivas
al año presente, es de dictamen se le recojan in-
mediatamente volviendolas a poder del mayor
domo sin perjuicio de que se le apremie a su
entero pago a uno y a otro, y que para ma-
yor seguridad se le aseguren sus bienes, baxo la
protección de que si resultare algun perjuicio por
defecto de no inflamarse estas diligencias con la
actividad correspondiente no sean de su cuenta y

resulta

6 El S.^{or} D.ⁿ Andres Ferrnandez Valera dixo: se
conformaba con el voto del S.^{or} D.ⁿ Pedro Quiros
y añadía que de lo acordado se sacare testimonio
y se pasare al Cab.^{do} Procurador Gen.^l para que
pida su cumplim.^{to} en el tribunal de Justicia.

6 El S.^{or} D.ⁿ Josef Gomez Manzanera dixo: se con-
formaba con lo expuesto por el S.^{or} D.ⁿ Pedro
Quiros

6 El S.^{or} D.ⁿ Esteban de Arriola dixo: se conforma-
ba con lo expuesto por el S.^{or} D.ⁿ Andres Fer-
rer mediante a que se hallaba en el mismo

caso

6 El S.^{or} D.ⁿ Josef Maria Muro dixo: se conforma-
ba con el voto del S.^{or} D.ⁿ Pedro Quiros

[Signature]

